

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

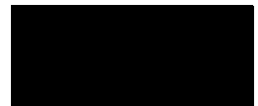
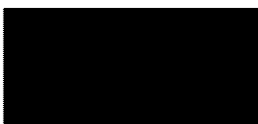
DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 323/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la “CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)”, específicamente el ITEM 2: SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y NO INVERSIÓN, PT2, suscrita el 01 de octubre de 2021, entre el MINEDUCYT y la contratista MAGALY GUZMÁN DE GIL; por un monto total de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 3,855.00), IVA INCLUIDO, por un plazo de NOVENTA Y DOS (92) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de octubre al día 31 de diciembre, ambas fechas de 2021, según fechas indicadas en la Orden de Inicio emitida por el MINEDUCYT.

CONSIDERANDO:

- I. Que en nota de fecha 17 de noviembre de 2021, la Ingeniera Zulma Argentina Contreras de Zelaya, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 323/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION



Versión Pública

No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la “CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)”, específicamente el ITEM 2: SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y NO INVERSIÓN, PT2, comunica a la contratista MAGALY GUZMÁN DE GIL, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio Profesional contratado, ya que debe dar cumplimiento a metas estratégicas de funcionamiento, y es preciso realizar todas las acciones inherentes a la etapa de inversión de los proyectos de infraestructura educativa, que permitan una ejecución de éstos en forma eficiente y eficaz, basada en resultados y acorde al Plan Estratégico Institucional y a otras prioridades que defina en su momento el MINEDUCYT, así mismo, apoyar con su experiencia y formación académica, en otras actividades que se estimen convenientes; por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución y con el esfuerzo de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT, para este proyecto y tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por la contratista; por esa razón, es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de NOVENTA Y DOS (92) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de abril, ambas fechas de 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 3,855.00), IVA INCLUIDO; manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- II. Que en nota de fecha 18 de noviembre de 2021, la contratista MAGALY GUZMÁN DE GIL, comunica a la Ingeniera Zulma Argentina Contreras de Zelaya, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 323/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la “CONTRATACIÓN DE SEIS

PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y NO INVERSIÓN, PT2, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de NOVENTA Y DOS (92) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de abril, ambas fechas de 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 3,855.00), IVA INCLUIDO; y que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones, buen servicio pactados en la Orden de Compra original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- III. Que en nota de fecha 19 de noviembre de 2021, la Ingeniera Zulma Argentina Contreras de Zelaya, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 323/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y NO INVERSIÓN, PT2, solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, legalizar modificativas a la referida Orden de Compra; debido a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio Profesional contratado, ya que debe dar cumplimiento a metas estratégicas de funcionamiento, y es preciso realizar todas las acciones inherentes a la etapa de inversión de los proyectos de infraestructura educativa, que permitan una ejecución de éstos en forma eficiente y eficaz, basada en resultados y acorde al Plan



Estratégico Institucional y a otras prioridades que defina en su momento el MINEDUCYT, así mismo, apoyar con su experiencia y formación académica, en otras actividades que se estimen convenientes; por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución y con el esfuerzo de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT, para este proyecto y tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por la contratista; por esa razón, es que en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado la ampliación de plazo contractual en un periodo de NOVENTA Y DOS (92) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de abril, ambas fechas de 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 3,855.00), IVA INCLUIDO; monto que será pagado por medio de la gestión de 3 pagos correspondientes a los periodos y detalles siguientes:

Periodo	Monto (IVA INCLUIDO)	Total de días
Del 01 de enero al 31 de enero de 2022	US\$ 1,285.00	31
Del 01 de febrero al 02 de marzo de 2022	US\$ 1,285.00	30
Del 03 de marzo al 02 de abril de 2022	US\$ 1,285.00	31
TOTAL	US\$ 3,855.00	92

No omite manifestar, que la contratista MAGALY GUZMÁN DE GIL, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo

establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a las cláusulas XI. **MODIFICACIÓN**, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, que establece: "De común acuerdo, la presente Orden de Compra, podrá ser modificada..... En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra,..... la institución contratante emitirá la correspondiente resolución....."; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley; y a la cláusula XI. **MODIFICACION**, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. **PRORROGAR**, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 323/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y NO INVERSIÓN, PT2, para un período de **NOVENTA Y DOS (92) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de abril, ambas fechas de 2022. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV. **PLAZO** de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, únicamente en el sentido antes expresado.



2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 323/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y NO INVERSIÓN, PT2, en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 3,855.00), IVA INCLUIDO; monto que será pagado por medio de la gestión de 3 pagos adicionales a los originalmente tramitados, correspondientes a los periodos y detalles siguientes:

Periodo	Monto (IVA INCLUIDO)	Total de días
Del 01 de enero al 31 de enero de 2022	US\$ 1,285.00	31
Del 01 de febrero al 02 de marzo de 2022	US\$ 1,285.00	30
Del 03 de marzo al 02 de abril de 2022	US\$ 1,285.00	31
TOTAL	US\$ 3,855.00	92

Haciendo un monto total contractual de SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,710.00), IVA INCLUIDO. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas. Modificándose la mencionada cláusula contractual, únicamente en el sentido anteriormente expresado, quedando sin alteración alguna el resto del contenido de la misma.

3. Modificar la cláusula VI. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 323/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 146/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SEIS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN PERSONAS NATURALES)", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y

ARQUITECTURA PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PROCESOS DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y NO INVERSIÓN, PT2, en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en referencia, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 462.60); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de CUATRO (4) MESES, contados a partir del del día 01 de enero al día 30 de abril, ambas fechas de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificatorio.

4. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga del Contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFIQUESE.




CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAR

Versión Pública